

GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES

Todas las instalaciones del Distrito deberán funcionar de conformidad con las leyes, ordenanzas y regulaciones federales, estatales y locales. Las condiciones operativas deberán proporcionar comodidad, salud, seguridad y bienestar a todos los que utilizan las instalaciones.

La operación de las instalaciones del Distrito incluirá la provisión de personal de custodia, suministros de custodia, servicios públicos y servicios contratados de acuerdo con las necesidades del Distrito. El Director de Instalaciones será responsable de la operación de las instalaciones del Distrito y la supervisión del personal de custodia.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 101.11 [Provisión de lugar de trabajo seguro]

120.12 (1) [Servicio de la Junta; cuidado, control y gestión de la propiedad del distrito-1.(i)-4.6 1) i)n

PI 8.01 (2) (i), Código Administrativo de Wisconsin [Regulaciones de instalaciones seguras y saludables]

REF. CRUZ .: 1300 Uso de instalaciones escolares

3600 seguridad escolar

3622 Acceso a edificios y terrenos escolares 3645 Uso de emergencia en edificios escolares 3710

Mantenimiento de instalaciones 3711 Proyectos de mejora o mantenimiento 3720 Gestión de energía

7200 Planificación de instalaciones REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO: 9 de abril de 1991

REVISADO: 28 de octubre de 2003